



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0042

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.902.067 de Armenia (Quindío), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 25 de Septiembre de 2.004 y el 24 de Septiembre de 2.005.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 25 de Septiembre de 2.004 y el 24 de Septiembre de 2.005, a partir del 05 de Febrero de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LILIANA SABOGAL ARÉVALO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.902.067 de Armenia (Quindío), Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria, por el periodo de servicios comprendido entre el 25 de Septiembre de 2.004 y el 24 de Septiembre de 2.005, a partir del 05 de Febrero de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Febrero de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 22 FEB 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas